



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE ACUERDO MARCO, DE LOS SERVICIOS DE REALIZACIÓN DE FOTOGRAFÍAS PARA EL GOBIERNO DE NAVARRA

ACTA Nº 4: APERTURA DEL SOBRE C; CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS

En el Palacio de Navarra, siendo las 10:30 horas del día 2 julio de 2025, se reúnen los siguientes miembros de la mesa de contratación del procedimiento identificado en el encabezamiento:

- Presidenta: María Antonia Úriz Ayestarán, jefa de la Sección del Gabinete de Prensa del Servicio de Comunicación, y como suplente a Juan José Balerdi Usabiaga, jefe de la Sección de Publicidad Institucional, Redes Sociales y Medios Audiovisuales del Servicio de Comunicación, que asiste por videoconferencia.

Vocales:

- Carlos Francisco Campo Ustárroz, periodista de la Sección de Gabinete de Prensa del Servicio de Comunicación, y como suplente a Itsaso Ibarra García, periodista de la Sección de Gabinete de Prensa del Servicio de Comunicación.

- Fernando Hipólito Ojeda, interventor del Departamento de Economía y Hacienda, que actúa como suplente de José María Aldasoro Oyarzábal, interventor delegado del Departamento de Economía y Hacienda.

-Secretario: Carlos Cerdán Elcid TAP (Rama Jurídica) adscrito a la Dirección General de Comunicación y Proyección Institucional, y como suplente Maite Berraondo Moral, TAP (Rama Jurídica) de la Secretaría General Técnica del Departamento de Presidencia e Igualdad.

A la vista de ello, la Mesa de Contratación se ha constituido válidamente para la adopción de acuerdos, cumpliendo los requisitos que establece el artículo 25 de la



Ley Foral 11/2029, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral.

La Presidenta de la Mesa indica que, en la anterior reunión, se procedió a valorar las fotografías realizadas en la prueba técnica, siendo esta valoración satisfactoria en cuanto al nivel requerido para los trabajos, y procede ahora analizar los criterios cuantificables mediante fórmulas (máximo 65 puntos), contenidos en el Sobre C.

Los citados miembros proceden en esta reunión a analizar los documentos de dicho sobre, presentados por la unión de personas físicas en participación conjunta: don Íñigo Alzugaray Valencia, don Jesús María Garzaron Valero y Unai Beroiz Nieto, única licitadora presentada. Después de ello, acuerdan las puntuaciones, que se expresan a continuación:

1.- CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO (3 PERSONAS): HASTA 5 PUNTOS

1.1.: Experiencia de las y los trabajadores adscritos al contrato. Hasta 3 puntos:

Íñigo Alzugaray Valencia: 4 años por encima de los 3 mínimos: $0,3 \times 4 : 1,21$ puntos.

Jesús María Garzaron Valero: 13 años por encima de los 3 mínimos: $0,3 \times 13 : 3,9$ puntos.

Unaiz Beroiz Nieto: 14 años por encima de los 3 mínimos: $0,3 \times 14 : 4,2$ puntos.

Total puntuación en este apartado: 3 puntos (tope máximo).

1.2 : Titulación de las personas adscritas al contrato (3 personas). Hasta 2 puntos.

Íñigo Alzugaray Valencia: Licenciatura en Periodismo: 0,4 puntos

Jesús María Garzaron Valero: formación requerida mínima cumplida.

Unai Beroiz Nieto: formación requerida mínima cumplida.

Total puntuación en este apartado: 0,4 puntos

Total puntuación en “Características del equipo”: 3,4 puntos.

2.- CRITERIOS SOCIALES: Hasta 10 puntos.

No se aporta documentación al respecto. Se obtiene 0 puntos.

3.- OFERTA ECONÓMICA. Hasta 50 puntos.

La licitadora presenta las siguientes ofertas en cada uno de los apartados:

Se ha aplicado la siguiente fórmula en cada uno:

	<u>Precio licitación-oferta presentada</u>
Puntuación =Puntuación máxima apartado X	-----
	<u>Precio licitación- oferta más económica</u>

Al ser sólo una la licitadora presentada, obtiene las máximas puntuaciones en la oferta de cada tipo de fotografía, pues en el cociente de la fórmula resulta un 1:

1. Realización de reportaje fotográfico en el área metropolitana de Pamplona* (gastos de desplazamiento incluidos), en días laborables, y posterior envío al Servicio de Comunicación de las imágenes en formato JPG, a tamaño 20 x 26 cm, con una resolución de 300 ppi/ppp. Todo ello, en un plazo menor a tres horas, incluidos desplazamientos y envío de fotografías: **80 euros, IVA excluido, 13 puntos.**

2. Realización de reportaje fotográfico en el área metropolitana de Pamplona* (gastos de desplazamiento incluidos), en sábados y festivos, y posterior envío al Servicio de Comunicación de las imágenes en formato JPG, a tamaño 20 x 26 cm, con una resolución de 300 ppi/ppp. Todo ello, en un plazo menor a tres horas, incluidos



desplazamientos de ida y vuelta y envío de fotografías. **100 euros, IVA excluido, 9 puntos.**

3. Reportaje fotográfico fuera del área metropolitana de Pamplona* (no incluidos gastos de kilometraje), y posterior envío al Servicio de Comunicación de las imágenes en formato JPG, en días laborables, a tamaño 20 x 26 cm y con una resolución de 300 ppi/ppp. Todo ello, en un plazo de hasta cinco horas, incluidos desplazamientos de ida y vuelta y envío de fotografías: **113 euros, IVA excluido, 13 puntos.**

4. Reportaje fotográfico fuera del área metropolitana de Pamplona (no incluidos gastos de kilometraje), y posterior envío al Servicio de Comunicación de las imágenes en formato JPG, en sábados y días festivos, a tamaño 20 x 26 cm y con una resolución de 300 ppi/ppp. Todo ello, en un plazo de hasta cinco horas, incluidos desplazamientos de ida y vuelta y envío de fotografías: **142 euros, IVA excluido, 7 puntos.**

5. Reportaje fotográfico de actos especiales que se desarrollan a lo largo de una jornada de más de 5 horas, incluidos desplazamientos de ida y vuelta y posterior envío de las imágenes en formato JPG, a tamaño 20 x 26 cm y con una resolución de 300 ppi/ppp. En el caso de actos celebrados en el área metropolitana de Pamplona* se entenderán incluidos en el precio los gastos de desplazamiento: **300 euros, IVA excluido, 4 puntos.**

6. Toma de imágenes adicionales de un acto, con formato específico (vertical) para su difusión por redes sociales, con las mismas características de tamaño y resolución que las de anteriores apartados. **20 euros, IVA excluido, 3 puntos.**

7. Desplazamientos. En caso de los supuestos en los que es necesario el desplazamiento fuera del área metropolitana de Pamplona para realizar el reportaje fotográfico, se valorará el coste del kilometraje de los viajes: **0,36 €/km., el precio fijado para el personal al servicio de la Administración Foral de Navarra durante 2024, 1 punto.**

Las ofertas están dentro de los límites de los Pliegos. Obtiene, sumando los 7 apartados: 50 puntos

Puntuación total de la licitadora en los criterios del Sobre C, cuantificables mediante fórmulas: 53,4 puntos



La Mesa de Contratación aprecia que la licitadora ha superado todos los requisitos mínimos requeridos en el Sobre C; criterios cuantificables mediante fórmulas. Es por lo cual que la considera posible adjudicataria del contrato; pero, para ello acuerda requerir a la licitadora la documentación expresada en la Base 17 de los Pliegos, para poder serlo efectivamente, como condición sine qua non.

Y, se levanta la sesión a las 11:30 horas del día 2 de julio de 2025, en el lugar y fecha arriba indicados, extendiéndose la presente acta, que firman los asistentes a la misma.

Fdo.: María Antonia Úriz Ayestarán

Fdo.: Carlos Campo Ustárroz

Fdo.: Carlos Cerdán Elcid

Fdo.: Fernando Hipólito Ojeda